
FECHA: 01/04/2022
EXPEDIENTE Nº: 11035/2019
ID TÍTULO: 2504169

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN: La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado, nada de lo cual, entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda incluir un hipervínculo que enlace con la normativa específica que tiene la universidad sobre de desarrollo de las prácticas académicas externas que debe ser acorde a lo planteado en el Artículo 11 del RD 822/2021.

En algunas partes de la memoria aparece el término prácticas externas en lugar de prácticas académicas externas. Se recomienda uniformizar la denominación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Dado que el plan de estudios del Grado en Turismo no contemplaba optatividad, se propone su inclusión para dar cumplimiento al artículo 10.9 del RD822/2021, que indica en su punto c que 'Serán objeto de estos procedimientos los créditos con relación a la participación del estudiantado en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil, que conjuntamente equivaldrán a como mínimo seis créditos. De igual forma, podrán ser objeto de estos procedimientos otras actividades académicas que con carácter docente organice la universidad. En ningún caso podrán suponer la totalidad los créditos objeto del reconocimiento establecido en esta letra c) de este artículo, más del 10 por ciento del total de créditos del plan de estudios.'. Se proponen las siguientes modificaciones del plan de estudios: MODIFICACIÓN 1: Transformar todas asignaturas de cuarto curso de obligatorias en optativas. MODIFICACIÓN 2: Dividir Prácticas Externas (12 ECTS) en dos asignaturas de 6 ECTS una en cada semestre de cuarto grado (7º y 8º). Por indicación del Ministerio en su evaluación previa de la actual solicitud de modificación del título y, de acuerdo con el artículo 11 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, según el cual las prácticas externas, sean obligatorias u optativas, deben venir reflejadas como 'prácticas académicas externas', se actualiza la denominación de las asignaturas en los apartados 5.1 y 5.5. MODIFICACIÓN 3: Añadir 4 asignaturas optativas (Francés II, Geografía Regional del Mundo, Cultura y tradición Popular y Historia del Mundo Contemporáneo) Los cambios propuestos se deben a: 1) inexistencia de optatividad 2) demanda manifiesta de estudiantes de más asignaturas de idiomas (Francés) y de Geografía 3) dotar de flexibilidad al último curso del grado 4) compensar con asignaturas de cultura y humanidades la predominancia de ADE y Derecho 5) facilitar las posibles convalidaciones y movilidad (SICUE y Erasmus) 6) flexibilizar las prácticas externas y permitir que puedan hacerse durante dos cuatrimestres 7) permitir a los estudiantes una mejor definición de su curriculum hacia posibles salidas profesionales (gestión empresa turística, gestión patrimonio cultural o una mezcla ambas) 8) optimizar los recursos humanos y materiales de la Facultad de Ciencias Sociales.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se modifica la distribución de créditos en el plan de estudios conforme a la modificación planteada: se ajustan los créditos de asignaturas obligatorias y se incluyen créditos por formación optativa.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Por indicación del Ministerio en su evaluación previa de la actual solicitud de modificación del título y, de acuerdo con el artículo 11 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, según el cual las prácticas externas, sean obligatorias u optativas, deben venir reflejadas como 'prácticas académicas externas', se actualiza la denominación de las asignaturas de 'Prácticas externas' a 'Prácticas académicas externas'.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se añade la oferta de 72 créditos optativos, se disminuyen los créditos obligatorios a 120 y se cambia la oferta de créditos a 264, de los cuales el estudiante debe superar 240 para obtener el título. Se transforman todas asignaturas de cuarto curso de obligatorias en optativas. Se dividen las Prácticas Externas (12 ECTS) en dos asignaturas de 6 ECTS una en cada semestre de cuarto grado (7º y 8º). Por indicación del Ministerio en su evaluación previa de la actual solicitud de modificación del título y, de acuerdo con el artículo 11 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, según el cual las prácticas externas, sean obligatorias u optativas, deben venir reflejadas como 'prácticas académicas externas', se actualiza la denominación de las asignaturas de 'Prácticas externas' a 'Prácticas académicas externas'. Se añaden 4 asignaturas optativas (Francés II, Geografía Regional del Mundo, Cultura y tradición Popular y Historia del Mundo Contemporáneo).

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se cambian todas las asignaturas de cuarto curso de obligatorias a optativas y se añaden 4 asignaturas (Francés II, Cultura y tradición popular, Geografía Regional del Mundo e Historia del Mundo Contemporáneo). Se divide la asignatura Prácticas externas (12 ECTS) en dos asignaturas de 6 ECTS en cada cuatrimestre. Por indicación del Ministerio en su evaluación previa de la actual solicitud de modificación del título y, de acuerdo con el artículo 11 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, según el cual las prácticas externas, sean obligatorias u optativas, deben venir reflejadas como 'prácticas académicas externas', se actualiza la denominación de las asignaturas de 'Prácticas externas' a 'Prácticas académicas externas'. Se modifica la estructura general del plan de estudios añadiendo 6 créditos optativos en módulo 1, cambiando 4 asignaturas a optativas a módulo 2, cambiando 2 asignaturas a optativas en módulo 3, añadiendo 2 asignaturas optativas y modificando 1 en módulo 4,

añadiendo 1 asignatura optativa en módulo 5 y dividiendo asignatura prácticas en dos asignaturas. Se añade la asignatura Historia del Mundo Contemporáneo en la Materia 4. Se cambia de Obligatorias a optativas en la Materia 5. Se cambia de Obligatoria a optativa en la Materia 6. Se cambia de Obligatoria a optativa en la Materia 7. Se cambia de Obligatoria a optativa en la Materia 9. Se cambia de Obligatoria a optativa en la Materia 10. Se cambian dos asignaturas en la Materia 11. Se añade una asignatura optativa en la Materia 12. Se añade una asignatura optativa en Materia 14. Se divide la asignatura Materia 15.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos de este apartado.

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos de este apartado.

11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos de este apartado.

Madrid, a 01/04/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina